

**NORMATIVA GENERAL
DE USO DE LA INSTALACIÓN**



**INSTALACIONES DEPORTIVAS
COLEGIO PUBLICO RUFINO BLANCO**

General Álvarez de Castro, 46

Tel.: 91 536 20 71

E-mail: sama-m@teleline.es

www.esgrimamadrid.com

NORMATIVA GENERAL DE USO DE LA INSTALACIÓN

Estas normas de funcionamiento pretenden facilitar la convivencia dentro del club. Aunque gran parte de ellas son de sentido común a veces se descuidan algunos aspectos, por lo que conviene recordarlas.

El club dispone de vestuarios para cambiarse de ropa. No pudiéndose utilizar otras dependencias de la instalación para ello.

Por motivos de higiene no está permitido dejar nada en los vestuarios ni comer en los mismos. Es obligatorio el uso de chanclas en las duchas.

El club no se hace responsable de los objetos ni del material personal depositado en las instalaciones del mismo.

Salvo los perros guía, no está permitida la entrada de animales en la sala.

Se debe respetar en todo momento al resto de los socios, técnicos y personal del club. Los socios o acompañantes que con sus actuaciones provoquen o alteren la convivencia o no respeten la normativa pueden ser expulsados de la instalación.

Horarios:

Los tiradores tienen que respetar los horarios de entrenamiento –inicio y fin- de su grupo: categorías inferiores y competición de 17 a 21 horas y esgrima recreativa de 14,30 a 15,30 y de 20 a 21 horas. A las nueve de la noche cesa toda actividad deportiva dentro de la sala, pasando por tanto los socios que lo deseen al vestuario, o por el contrario abandonando la misma. A las 21,30 se cierra el vestuario y a continuación el club. Para el grupo de mediodía la sala se abrirá a las 14 horas y se volverá a cerrar a las 16 horas (C/ General Aranda, 18).

La organización de la actividad deportiva dentro de las instalaciones del club, así como las clases técnicas tanto individual como en grupo, se realizarán únicamente por el personal técnico del mismo o por personas autorizadas por la dirección.

Zona de pistas:

Con el fin de preservar la seguridad de nuestros socios y usuarios no se permite el acceso a las pistas de ningún tipo de comida o bebida.

La acción de conectarse-desconectarse de los aéreos se realizará siempre al final de las pistas junto a las paredes. No se permitirá la utilización de material obsoleto y deteriorado que suponga peligro alguno para los socios.

Material:

La práctica de la actividad se debe realizar con ropa y calzado deportivo.

Para los asaltos y las poules es obligatorio el uso del traje de esgrima completo (chaqueta y pantalón), arma pasante y guante, así como del resto de las prendas protectoras. Exclusivamente durante la iniciación **(3meses)** se permitirá el uso de pantalón de chándal y el material de esgrima lo prestará el club.

Una vez transcurrido este período todos los socios deberán utilizar su propia equipación completa y el material eléctrico necesario, teniendo que alquilarla en caso de no disponer de la misma, cualquiera que se el motivo.

El uso del material del club se hará con el permiso del técnico responsable, y una vez finalizada la actividad se dejará en el lugar correspondiente. En caso de que éste sufriera desperfectos se notificará al responsable de material, haciéndose cargo el socio de los gastos de reparación.

El material propio del socio puede ser reparado por el técnico de material con el cargo correspondiente o bien por el propio socio, con sus herramientas. No está permitido en ningún caso el acceso de los socios al cuarto del técnico de material.

NORMATIVA ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN:

1 Fotografía
Fotocopia D.N.I. o Libro de Familia,
Domiciliación bancaria.

PAGOS

La inscripción y la primera cuota se abonarán en efectivo en el momento de la inscripción del socio.

Las cuotas de socio se cobrarán mensualmente entre los días 1 y 5 del mes en curso.

Las cuotas familiares engloban relación de parentesco únicamente de primer grado y se aplican desde el tercer miembro de la familia.

El socio renovará anualmente su licencia por la Sala de Armas de Madrid y deberá satisfacer las cuotas mensualmente, aunque no participe en la actividad del Club.

BAJAS

El socio que quiera causar baja deberá notificarlo por escrito con diez días de antelación.